

 Fecha:
 25-01-2025
 Pág. :
 6
 Tiraje:
 2.600

 Medio:
 El Divisadero
 Cm2:
 586,6
 Lectoría:
 7.800

 Supl. :
 El Divisadero
 VPE:
 \$ 814.764
 Favorabilidad:
 ■ No Definida

Tipo: Noticia general
Título: Pago de patentes por no uso de aguas supera los \$14 mil millones: 65% de esos recursos los recibe el GORE Aysén

Pago de patentes por no uso de aguas supera los \$14 mil millones: 65% de esos recursos los recibe el GORE Aysén

Coyhaique-. MOP inicia proceso de pago de patentes por no uso de aguas. El objetivo de este proceso es que las personas utilicen sus derechos de aprovechamiento de aguas o, de lo contrario, renuncien a sus derechos con el fin de que retornen al Estado para disponer de ellos y otorgarlos como prioridad para consumo humano, establecer una reserva sobre dichas aguas o poder volver a otorgarlos.

La Seremi de Obras Públicas, Paloma Jara Valdés, informó que fue publicada la resolución que fija el listado de derechos de aprovechamiento de aguas, tanto consuntivos (agua que se usa y no se devuelve al cauce) como no consuntivos (agua que se usa y luego retorna al cauce), por los que en forma conjunta se deberán cancelar más de \$14 mil millones de pesos en la región de Aysén. "En nuestra región de Avsén, tenemos cerca de 252 derechos de aprovechamiento de aguas que estarían en este listado y que en total representan un caudal consuntivo de 160.500 litros por segundo y en términos de derechos no consuntivos 1.470.000 litros por segundo aproximadamente. Esto significa en términos de ingresos para el fisco \$14.547 millones que posteriormente son repartidos, ingresando al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de cada Gobierno Regional un 65% de estos recursos; a los municipios ingresa un 10% en



proporción a la superficie de la comuna donde sea competente el Conservador de Bienes Raíces en cuyo registro figuren las inscripciones respectivas y un 25% ingresa a las arcas fiscales generales", destacó.

El pago debe hacerse ante la Tesorería General de la República y en caso de no pagar la patente antes del 1° de junio de 2025, se iniciará un proceso de cobranza judicial que podría derivar en el remate del derecho, por lo tanto es imperativo cumplir los plazos.

"La publicación del listado de derechos de aprovechamiento aguas, es una actividad que por norma se debe cumplir y debe ser los días 15 del mes de enero del año siguiente en función de la información que se va recabando en el Servicio respecto de los derechos de aprovechamiento de aguas que no estén en uso v con eso se construye el listado. Esto es muy importante, porque desde el punto de vista de la administración del recurso hídrico, permite hacer una identificación clara de quienes efectivamente están usando las aguas y de quienes no las están usando. La visión que colige esto también está relacionado con una adecuada administración del recurso hídrico y permitir a aquellos que necesitan efectivamente recursos puedan hacer uso de ellos", señaló el director regional de Aguas del MOP Héc-

tor Cortés Gaete.

La patente por no uso se determina en base a la inexistencia de obras asociadas al uso del agua, es decir, derechos de aprovechamiento cuyos titulares no han construido las obras necesarias para la captación y conducción de las aguas, o aquellas obras que no tienen la capacidad para extraer la totalidad del caudal otorgado en el derecho de aprovechamiento de aguas, por lo tanto, la patente se aplica a quienes no utilizan o utilizan parcialmente los derechos de aprovechamiento de aguas otorgados.

Para todos estos efectos debe recordarse que la obligación de incorporar un derecho de aprovechamiento de aguas en la resolución que fija este listado, recae en la Dirección General de Aguas del MOP -lo que constituye un importante esfuerzo a nivel nacional, por lo tanto si las personas no pagan la patente por el no uso en el plazo establecido, estos derechos de aprovechamiento de agua salen a remate, y a medida que van desapareciendo, se van construyendo nuevos escenarios respecto de las disponibilidades de agua en las cuencas y ríos".

Los derechos de aprovechamiento de agua asociados a una inversión entregan seguridad hídrica, certeza, respecto a la disponibilidad del recurso. De esta forma, se puede ir integrando el concepto de planificación del recurso hídrico desde una perspectiva en la que es posible manejar visiones que posibiliten el desarrollo del recurso en las fuentes naturales. Hoy la Dirección de Aguas del MOP está trabajando en la Mesa Estratégica de los Recursos Hídricos, en los planes estratégicos de los recursos hídricos, en el manejo integrado de Cuencas y todos tienen una orientación a la planificación, a tener buena información, a tener disponibilidad del recurso y a lo que el futuro demande en términos de la seguridad hídrica, tanto desde el punto de vista de disponibilidad del recurso como desde la escasez, y de aquellos aspectos que están relacionados con la supervivencia, la subsistencia y la resiliencia ante eventos de grandes crecidas.

En abril de este año expira el plazo establecido por la reforma al Código de Aguas para que los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas los inscriban en el Conservador de Bienes Raíces, plazo que se extiende hasta el año 2027 para los usuarios de Indap.

